

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Expediente:1-78489/2021

Obra: Retiro de material peligroso – Placas de Asbesto

Lugar: Campus Azul

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen la finalidad de detallar los trabajos para realizar el retiro de las placas de asbesto que fueron desmontadas de la cubierta del Edificio de Biología Vegetal. Cada placa posee aproximadamente 8mts de largo y la superficie total del techo es de 1066m² y se encuentran acopiadas tapadas con plástico, en un sector delimitado en el Campus de Azul, de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, detallado en plano adjunto.

El Contratista deberá tener especial precaución al retirar las placas de asbesto cemento, cuidando que no se rompan y que su manipulación se haga a conciencia y con todas las medidas de seguridad e higiene recomendadas para la manipulación de este material.

- 1.- El objeto de la presente es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en estas especificaciones.
- 2.- La superficie donde se realizaran los respectivos trabajos es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el Campus de Azul.
- 3.- La licitación incluye provisión total del personal, las herramientas a utilizar y los materiales de todos los trabajos a realizar.
- 4.- Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

ARTICULO Nº 1: TRABAJOS PREPARATORIOS

1.1. Embalaje:

Se deberán embalar y empaquetar la totalidad de las placas de asbesto que se encuentran en el predio, de acuerdo a los requerimientos legales y correctos para realizar dicha tarea, descriptos en Artículo Nº2 contemplando el resguardando a propios y terceros, de los posibles riesgos que conlleva la misma.

1.2. Protección:

Se contemplarán todas las protecciones necesarias para aislar el sector donde se realizaran las tareas, para evitar así la circulación de personas, sectorizando el área para efectuar los trabajos de manera adecuada, resguardando a propios y terceros, de los posibles riesgos que conlleva la tarea.

1.3. Señalización:

Se deberá señalar con cartelería adecuada la zona donde se efectúen los trabajos de manipulación, contención y retiro de las placas de asbesto, de acuerdo a lo indicado por las normas de seguridad e higiene al respecto.

El Contratista, mientras se ejecuten las tareas de retiro de las placas, deberá efectuar un cierre total mediante vallado de seguridad adecuado y aprobados por la Inspección, como también una correcta señalización.

ARTICULO Nº 2: CONDICIONES PARA EL RETIRO DEL MATERIAL

La empresa adjudicataria deberá presentar un programa de seguridad aprobado por la ART que contemple lo dispuesto por la Resolución 577/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Que Aprueba las normas para el uso, manipuleo y disposición del amianto y sus desechos.

Condiciones técnicas para embalaje y rotulación

El asbesto en polvo y fibra debe empacarse en bolsas o recipientes resistentes mecánicamente y que garanticen un cierre hermético que no permita la emisión y dispersión de polvo o fibras durante su manipulación.

En caso de uso de bolsas tipo big bag de polipropileno o tulas de materiales tejidos, estos deben ser reforzados por dentro con bolsas plásticas de polietileno de alta resistencia y calibre grueso, recomendado por las guías internacionales como de espesor mínimo de 200 micrones con el fin de evitar rupturas, y en caso de cargas más pesadas o embalaje directamente en bolsas debe ser de 400 micrones (un Calibre 400 son 4 milésimas de pulgada, 101,60 Micras o 0,1016 milímetros). En general, la resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación, y no debe ser inferior a 20 kg.

Una vez usados y desechados, los embalajes también se convierten en residuos peligrosos y no pueden ser reutilizados o dispuestos por incineración.

Una vez empacado, el residuo peligroso debe ser debidamente etiquetado / rotulado. El rótulo es una forma de comunicación de peligro (Cuadro 6), y debe contener la siguiente información:

- Palabra de advertencia (PELIGRO)
- Nombre del residuo (FIBRA / POLVO DE ASBESTO)
- Advertencia / Indicaciones de peligro (PELIGROSO PARA LA SALUD)
- Clasificación para el transporte (UN 2212 o 2590, CLASE 9)
- Nombre del generador de residuo
- Cantidad de residuo
- Fecha de embalaje
- Teléfonos de emergencia

Cuadro 6. Rótulos de seguridad	
De acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), el Asbesto se clasifica con la siguiente simbología:	
Para el transporte, el Número UN 2212 – Asbesto como el grupo general, o en caso de que se conozca que es la fibra de cristalino o asbesto blanco, se debe usar el Número UN 2590	

Condiciones técnicas de acopio o almacenamiento

El almacenamiento de los residuos peligrosos de asbesto en polvo y fibra se realiza para conservar estos en un sitio seguro y aislado de la presencia masiva de personas por un periodo de tiempo determinado, para posteriormente transportarlos a una celda o a un relleno de seguridad debidamente autorizado donde puedan ser dispuestos definitivamente.

Las siguientes son criterios generales para el sitio de almacenamiento:

- Protección general contra humedad y goteras, ya que el ingreso de agua podría dañar o afectar la calidad de embalaje seguro de asbestos almacenados.
- Iluminación, aislamiento y señalización del lugar (letreros con la indicación “Peligro residuos con asbesto” e “Ingreso solo para el personal autorizado”).
- Suministro de agua en caso de que sea necesario re-empacar los residuos y para ello humedecerlos.
- Presencia de aspiradores portátiles o fijos para atender cualquier evento relacionado con el derrame de residuos de asbesto, estos equipos deben estar dotados de filtro absoluto y ser de alta eficiencia con poder de retención por lo menos del 99,97%.

Condiciones técnicas de transporte

El transporte en rutas, calle o avenidas del país, de envases que contengan o hayan contenido amianto y de maquinarias y/o equipos en los que se hayan utilizado dicho material, se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 233 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. El transporte en general debe realizarse bajo los siguientes criterios:

- Poseer la documentación que garantice la cadena de custodia del residuo desde el momento en que el transportador lo recibió en las instalaciones del generador hasta el momento en que las entrega en el sitio de disposición final.
- Garantizar la preservación del residuo por medio de uso de carro tipo furgón, no se debe realizar el transporte de ningún tipo de residuos de asbesto en carros abiertos.
- Garantizar que el residuo transportado esté perfectamente empacado y embalado, de manera que no emita contaminación externa durante su cargue, transporte y descargue, tanto por la protección de la salud humana y el ambiente, así como para prevenir la contaminación del vehículo de transporte.

Artículo N° 3: CERTIFICADO

Una vez retiradas y empaquetadas todas las placas, deberán ser retiradas del predio de la Universidad y la empresa contratista deberá presentar un **“CERTIFICADO”** de haber entregado dicho material, en lugar acreditado para su tratamiento.

ARTICULO N° 4: LIMPIEZA

Durante la Ejecución: La limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Entrega: Para la entrega de los trabajos, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad del sector de donde se retiren las placas y el entorno inmediato al mismo.

ARTICULO N° 5: PRESUPUESTO OFICIAL \$ 3.405.000,⁰⁰ (Pesos tres millones cuatrocientos cinco mil con 00/100).

ARTICULO N° 6: PLAZO DE EJECUCION: 20 (VEINTE) días corridos.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
DICIEMBRE 2021**